

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La Comunidad de Regantes de Larraga y Mendigorriá da el visto bueno a su incorporación al Canal de Navarra

*Es la primera comunidad de regantes que lo hace, dentro de la ampliación de la primera fase*

Viernes, 31 de octubre de 2014

La Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra (Larraga y Mendigorriá) ha acordado aprobar el Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos que han de regir dicha Comunidad, paso éste que constituye la formalización de su incorporación a la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra.

El acuerdo se adoptó en una junta extraordinaria celebrada el pasado día 29. En la misma junta se aprobaron también los contratos que la Comunidad de Regantes ha de suscribir con Canal de Navarra S.A. (Canasa), para el suministro, a través del Canal de Navarra, de los caudales necesarios para el riego de las 1.732 ha. que conforman la zona de riego de la Comunidad y con Aguas de Navarra, adjudicataria de la Concesión de Obra Pública que desarrollará las obras necesarias para la puesta en riego de la zona y llevará el mantenimiento durante los próximos treinta años.

Asimismo, se autorizó al Presidente de la Junta Provisional para la firma de los respectivos convenios con Canasa y con Aguas de Navarra. Por último, se procedió a la aprobación por parte de los regantes de la mejor oferta financiera presentada a las Comunidades por las entidades bancarias para sufragar el 15% que les corresponde de las obras de Interés General (el 85% es aportado por el Gobierno de Navarra).

Se trata de la primera Comunidad de Regantes que aprueba sus ordenanzas dentro de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra.

Hay que recordar que esta ampliación incluye 15.275 ha. de superficie pertenecientes a las localidades de Andosilla, Azagra, Berbinzana, Cárcar, Falces, Funes, Larraga, Lerín, Lodosa, Mendigorriá, Miranda de Arga, Oteiza, Peralta, San Adrián y Sesma, cuyos regantes se beneficiarán de las ventajas que derivan de la concentración parcelaria, la modernización del sistema de riego y la disposición de agua de calidad, procedente de Itoiz.